



REGLAMENTO INTERNO LPDC – OIEP

INTRODUCCIÓN

Bienvenidas(os) a Laura Phoenix Dance Company, donde celebramos la danza, bailamos con el corazón, estudiamos a profundidad y respetamos cada cultura. Somos una compañía que te lleva a descubrir símbolos y detalles con significados profundos transmitidos de maestras a alumnas.

Nuestro enfoque profesional de la danza implica una técnica refinada, una sólida ética de trabajo y una investigación intelectual. Somos una empresa cultural dedicada a formar bailarines e instructoras con un espíritu de compromiso, disciplina y dominio técnico.

Laura Phoenix Dance Company es un centro especializado avalado por la Organización Internacional para la Educación Permanente – OIEP.

Nuestros programas formativos se desarrollan bajo el nombre de Formación Internacional en Danza Oriental Keys of Bellydance y Formación Internacional en Fusión Bellydance Keys of Fusion Bellydance, ambos reconocidos por su excelencia técnica, artística y pedagógica dentro del marco de nuestro centro especializado.

Fomentamos un sentido de comunidad donde cada miembro se sienta apoyado y capacitado para alcanzar su máximo potencial, tanto en su crecimiento personal como en su desarrollo profesional.

MISIÓN

Nuestra misión es nutrir y desarrollar a individuos para que exploren y expresen su pasión por la danza como un arte en constante evolución. Nos comprometemos a proporcionar un ambiente donde la disciplina, la responsabilidad y el compromiso se fusionen con la creatividad y la expresión artística. Buscamos cultivar bailarines e instructores comprometidos con la integridad personal y la contribución positiva a la sociedad, honrando los símbolos y detalles con significados profundos transmitidos de generación en generación.

VISIÓN

Nos visualizamos como un faro global de la danza, donde la pasión, la profundidad y el respeto por todas las culturas se fusionan en cada movimiento. Aspiramos a ser una fuente de inspiración y un centro de descubrimiento, donde cada miembro crece en excelencia artística y humana, trascendiendo fronteras culturales y sociales.

CAPÍTULO 1 – Normas Generales y Comportamiento en Clase

1. Asistencia y Puntualidad: Se requiere asistencia puntual a todas las clases y eventos.
2. Vestimenta e Higiene: Ropa adecuada, cabello limpio, sin joyas o accesorios.
3. Prohibición de Consumo de Sustancias: No se permite ingresar bajo efectos de alcohol o drogas.

Laura Valentina Puentes Phoenix
Centro acreditado OIEP: 1085
infolauraphoenixdc@gmail.com / (+57) 311 511 6943
www.lauraphoenixdanceco.com



4. Respeto y Comunicación Asertiva: Mantener lenguaje y actitudes respetuosas.
5. Ejercicios Guiados: Solo se realizan ejercicios dirigidos por los maestros.
6. Responsabilidad Individual: Cada bailarín es responsable de su propio proceso.
7. Pago de Membresía: Se debe realizar dentro de los primeros 5 días del mes; retrasos generan multa del 10%.
8. Aceptación del Reglamento: Los menores de edad deben confirmar su conocimiento mediante la firma de un acudiente.
9. Apoyo entre Miembros: Los bailarines con más experiencia pueden apoyar a otros, previa autorización del docente.
10. Exclusión por Inasistencias: Tres inasistencias justificadas o no, pueden generar exclusión de procesos coreográficos.
11. Fomento de Valores: Promover la convivencia, identidad cultural y amor por la danza.
12. Participación Cultural: Se espera la participación activa en talleres, recitales o convocatorias con autorización de la dirección.
13. Gravedad de las Faltas: Cualquier incumplimiento será sujeto a amonestaciones.
14. Separación de Problemas Personales: No se deben llevar conflictos externos al aula.
15. Reposición de Clases: Solo en casos de fuerza mayor o calamidad.

CAPÍTULO 2 – Comportamiento en los Eventos

1. Puntualidad y Vestuario: Asistencia puntual y con el traje adecuado.
2. Participación e Inscripción: Algunos eventos requieren la venta mínima de cinco (5) boletas, otros funcionan por inscripción a gala con beneficios o participación en workshops internacionales. Las condiciones serán informadas previamente.
3. Vestuario Personal: Cada bailarín debe contar con su propio vestuario; está prohibido el préstamo entre miembros.
4. Prohibición de Sustancias: No se permite el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas en eventos.
5. Notificación de Ausencia: Avisar mínimo con dos meses de anticipación.
6. Ensayos Previos: Se deben cumplir los ensayos programados antes de cada evento.
7. Mantenimiento de Espacios: Mantener el orden y aseo antes, durante y después de cada presentación.
8. Cláusula de Reparación en Caso de Retiro: En caso de que una estudiante o bailarina decida retirarse, declinar su participación o sea excluida por incumplimiento una vez iniciado el proceso de montaje o preparación de un evento, deberá asumir los costos correspondientes al vestuario, derechos de presentación o inscripciones ya gestionadas por la compañía.
9. Compromiso de Responsabilidad: Este compromiso aplica a todo evento, gala o presentación en curso, y tiene como objetivo cubrir los gastos derivados de su participación confirmada, evitando perjuicios económicos o logísticos al equipo y a la producción general.
10. Casos Especiales: Solo se considerarán exentas de esta cláusula las situaciones debidamente justificadas por calamidad comprobada, causa médica certificada o decisión institucional de la



Dirección.

11. Reparación por Desistimiento Tardío: El incumplimiento de las fechas establecidas podrá generar una obligación de pago equivalente al valor del vestuario, la inscripción o el porcentaje del costo total asumido por la compañía en su nombre, según evaluación del equipo directivo.

CAPÍTULO 3 – Comportamiento Fuera de la Compañía

1. Uso de Propiedad Intelectual: Prohibido usar material de la compañía sin autorización.
2. Publicaciones: Deben incluir la etiqueta o mención de @laura.phoenixdanceco.
3. Difusión y Conducta en Redes: El contenido personal debe reflejar profesionalismo.
4. Presentación de Sugerencias: Toda sugerencia debe enviarse por escrito al correo institucional.
5. Premisa de Soluciones: Promovemos la actitud 'No traigas problemas, trae soluciones'.
6. Confidencialidad: Toda la información institucional es confidencial y de uso exclusivo.
7. Prohibición de Difamación y Respeto Institucional: Se prohíbe cualquier comentario, publicación o insinuación que afecte la reputación o imagen de la compañía, su dirección o miembros. Este compromiso es vitalicio, incluso tras finalizar la vinculación.

CAPÍTULO 4 – Evaluaciones, Nivelaciones y Reconocimiento Académico

1. Carácter Formativo: Las evaluaciones son parte esencial del proceso de formación artística y miden el desarrollo técnico, teórico e interpretativo.
2. Periodicidad: Se realizarán al cierre de cada semestre o nivel según el cronograma de la dirección.
3. Criterios: Técnica, musicalidad, interpretación, disciplina, asistencia y conocimiento teórico.
4. Evaluadores: Dirección, cuerpo docente o jurados acreditados por la OIEP.
5. Condición para Avanzar: Aprobar la evaluación es requisito para avanzar de nivel: El porcentaje debe ser mayor o igual al 85 % de la suma total de ambas evaluaciones (Teórica y práctica).
6. Costo: No incluido en el valor del semestre o membresía.
7. Recuperación por pérdida o bajo porcentaje: Podrán realizarse con costo adicional bajo autorización de dirección, máximo dos oportunidades extra a la evaluación regular.
8. Comunicación de Resultados: Se entregarán de forma confidencial con posibilidad de retroalimentación.
9. Certificación: La aprobación da derecho a la certificación avalada por la OIEP bajo los programas Keys of Oriental Bellydance y Keys of Fusion Bellydance.

CAPÍTULO 5 – Política de Pagos y Vestuarios

1. El pago del semestre, trimestre o membresía cubre únicamente el proceso formativo.
2. Evaluaciones, certificaciones y vestuarios tienen costo adicional.
3. Los valores corresponden al año lectivo vigente y pueden ajustarse anualmente.
4. No hay reembolsos por inasistencias o retiro voluntario.



5. Las tarifas se ajustan conforme al calendario académico y económico de la compañía.
6. Los certificados institucionales tienen costo adicional cuando apliquen.

CAPÍTULO 6 – Resolución de Conflictos y Convivencia

1. Todo conflicto deberá tratarse con respeto, discreción y comunicación directa.
2. Se promoverá el diálogo como primera vía de resolución.
3. Los conflictos que afecten la armonía deberán ser reportados a la Dirección.
4. Cualquier forma de agresión o falta de respeto será motivo de sanción o expulsión.
5. Se prioriza la convivencia sana, la escucha activa y el crecimiento humano como pilares de nuestra comunidad artística.

CAPÍTULO 7 – Compromisos de Laura Phoenix Dance Company

1. Liderar el proceso pedagógico mediante personal altamente cualificado.
2. Ofrecer sesiones formativas con duración mínima de una hora.
3. Crear montajes y coreografías que reflejen el progreso de los procesos.
4. Gestionar recursos necesarios ante instancias competentes.
5. Integrar a los bailarines en las diversas actividades de la compañía.
6. Expedir certificados correspondientes a los procesos realizados.
7. Garantizar un ambiente de respeto y bienestar:
Promover un espacio de formación basado en la empatía, la equidad, el respeto mutuo y el cuidado emocional de todas las integrantes.
8. Mantener una gestión clara y responsable de los procesos financieros, inscripciones, pagos y actividades académicas, en coherencia con la ética institucional.
9. Fomentar la formación permanente de las maestras y maestros que integran la compañía, garantizando la calidad académica y artística de los programas.
10. Proteger las coreografías, materiales pedagógicos, montajes, imágenes y recursos audiovisuales de la compañía, así como la identidad artística de *Laura Phoenix Dance Company*.
11. Asegurar que todos los procesos formativos y artísticos se desarrollen en un entorno libre de discriminación, promoviendo la diversidad cultural, corporal y de pensamiento.
12. Garantizar que los contenidos, metodologías y producciones escénicas reflejen la filosofía, los valores y los estándares de excelencia de la compañía.

Este reglamento podrá ser actualizado o modificado según los lineamientos de la OIEP y las necesidades institucionales. Toda actualización será informada oportunamente a los miembros activos de la compañía y entrará en rigor inmediatamente sea publicado.